

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53432 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Voluntario Abreviado nº 205/2017-F, y número de Identificación General del procedimiento (N.I.G.) 50297 47 1 2017 0000445, en el cual se ha dictado en fecha de 7 de Septiembre de 2017, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de forma conjunta de don Gregorio García Portero y doña María Concepción Morata Bedoya, mayores de edad, cónyuges, con domicilio ambos en Zaragoza (C.P. 50006), calle Manuel Lasala, 8, 1º-H, con DNI/NIF números 17.445.474-C y 73.097.926-Q, respectivamente.

2.º En el mismo auto de declaración de concurso se ha acordado también la conclusión del concurso, así como el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa, sin perjuicio de la reapertura a efectos de liquidación si se percibiese alguna cantidad.

3.º Contra el Auto de declaración y conclusión del concurso cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de dicho auto a las partes personadas, y para las no personadas computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE, en el Registro Público Concursal y en tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064376-1